GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

DEPTRESIONADI PRIM Y MISRACIO. SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6235501

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39957

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Leeyfin SIMON ESPIRITU RUN: 23.627.816-6
 - 2. Doña Mariela Alejandra SUAREZ RUN: 24.825.891-8
 - 3. Doña Anabell Sofia SUAREZ AVENDAÑO RUN: 24.521.574-6
 - 4. Doña Lara Ainhoa SOSA SUAREZ RUN: 24.753.062-2
 - 5. Don Alexis TEJERINA VARGAS RUN: 24.715.809-K
 - 6. Don Anthony Hans VERGARA VALDEZ RUN: 22.635.347-K
 - 7. Doña Yueying XIE RUN: 24.644.253-3
 - 8. Don Sergio Ricardo ZAMBRANO RUN: 24.807.470-1
 - 9. Don Juan Manuel ZULETA ZULETA RUN: 24.430.804-K
 - 10. Doña Rosa Elvira ZULOETA ELIAS RUN: 22.974.824-6
- COMUNIQUESE A Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conogimiento y fines consiguientos 2) COMUNÍOUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CONQ LATERIANDER . PER PODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO CL EXTRANJEDIA

Y MYGRACIC"

RSD/PVS/NVT/NOO/MC [141]03/03/2016